

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1121061



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90480

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. OLIUS, Adeline	(T) HAITIANA
2. POLANCO GOMEZ, Allam David	(T) COLOMBIANA
3. GUERRA CHAUPE, Rober Verdijan	(T) PERUANA
4. RONCA REYES, Lian Angel	(T) PERUANA
5. PEÑA CUBILLAN, Carmen Alicia	(T) VENEZOLANA
6. GOMEZ SANDOVAL, Yuri Stefany	(T) COLOMBIANA
7. URIBE ARIAS, Luz Estella	(T) COLOMBIANA
8. ROMERO OSCCO, Jeremy Zahit	(T) PERUANA
9. BARROZO SALAS, Maria Celinda	(T) PERUANA
10. JULES-SAINT, Majorie	(T) HAITIANA
11. VIL, Rosite	(T) HAITIANA
12. NIETO GOMEZ, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
13. ZAVAleta CHUIZ, Alanis Yarilk	(T) PERUANA
14. IZQUIERDO RUIZ, William Rolando	(T) PERUANA
15. MORA MOSQUEIRA, Jhosvin Staymi	(T) PERUANA
16. RENTERIA NARVAEZ, Sara	(T) COLOMBIANA
17. ZARZOSA ROMERO, Sarai Yael	(T) PERUANA
18. JARA ESCOBEDO, Jean Carlos	(T) PERUANA
19. LEONARD, Lucien	(T) HAITIANA
20. SOTO GAVIRIA, Isabella	(T) COLOMBIANA
21. SAINT JUSCA, Lessage Gallardo	(T) HAITIANA
22. LOPEZ OROBIO, Edwin Andres	(T) COLOMBIANA
23. YOUNG FREYLE, Maria Isabella	(T) COLOMBIANA
24. YOUNG FREYLE, Larry de Jesus	(T) COLOMBIANA
25. HORNA VILLEGRAS, Gael Edward	(T) PERUANA
26. MERCADO NUÑEZ, Lisset Carolina	(T) VENEZOLANA
27. ALVAREZ LEON, Romina Jhandy	(T) PERUANA

28. GUTIERREZ DE RENGIFO, Janett del Valle	(T) VENEZOLANA
29. REYES LOAYZA, Ernestina Teodolinda	(T) PERUANA
30. DIAZ DULCEY, Ines	(T) COLOMBIANA
31. AGREDA TANDAYPAN, Saira Mabel	(T) PERUANA
32. DOLCINE, Christy Pedjy	(T) HAITIANA
33. SARANSIG TUQUERRES, Yarik Amanki	(T) ECUATORIANA
34. ESQUEDA AGUILAR, Rosa Elva	(T) MEXICANA
35. VARGAS LESCANO, Eudomilia	(T) PERUANA
36. JIMENEZ ROJAS, Ana Maria	(T) PERUANA
37. OCTAVIENT, Frantz	(T) HAITIANA
38. CHERISME, Monise	(T) HAITIANA
39. GUTIERREZ MILLAN, Mariana	(T) COLOMBIANA
40. BORRERO GARZON, Maria Alejandra	(T) COLOMBIANA
41. JOSEPH, Madeleine	(T) HAITIANA
42. SILVA CHEVEZ, Mayerlyn Ainhoa	(T) ECUATORIANA
43. MEZA SEGUIN, Lorena Lizeth	(T) PERUANA
44. MARCELLUS, Mackenson	(T) HAITIANA
45. SANTIAGO ORIHUELA, Geraldine Abdara	(T) PERUANA
46. MAITA ROMAN, Lizset Lourdes	(T) PERUANA
47. MARCELIN, Charlot	(T) HAITIANA
48. CAMPOS ORA, Andrey Smith	(T) PERUANA
49. ROMERO GOMEZ, Alejandro David	(T) VENEZOLANA
50. TRILLERAS DIAZ, Jeremy David	(T) COLOMBIANA
51. CHAVEZ SILVA, Angelo Andres	(T) PERUANA
52. ALBERT, Lenscy Mithjael	(T) HAITIANA
53. MIRANDA LARA, Laura Victoria	(T) BOLIVIANA
54. BATHRAVIL, Michael Philo	(T) HAITIANA
55. BATHRAVIL, Kerby	(T) HAITIANA
56. RIOS ROSAS, Brigitte Anthonella	(T) PERUANA
57. GRUESO SOLIS, Claudia Ximena	(T) COLOMBIANA
58. ROJAS HUAPAYA, Aldana Valentina	(T) ARGENTINA
59. BUSTOS CAMARGO, Oscarly Alexandra	(T) VENEZOLANA
60. CLAMEUS, Osline	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
MINISTERIO DEL INTERIOR DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/SLV  
[1561] 08/04/2019